



Fecha: 27 Mayo 2022
Asunto: Decisión No 3

Hora: 13:30
Doc. Nº:

De: Comisarios Deportivos
Para: Nº 50 AUTOMOVIL CLUB DE JEREZ
 Piloto: JULIO CESAR ORTEGA BUENDIA
 Copiloto: AITOR CRUZ LOPEZ

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe del Delegado Técnico (Documento nº 8), han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo: JULIO CESAR ORTEGA BUENDIA (Nº 50)
Concursante: AUTOMOVIL CLUB DE JEREZ
Incumplimiento: Art. 253 del Anexo J del Código Deportivo Internacional FIA 2022

Decisión: NO AUTORIZADO A TOMAR LA SALIDA

Razón: Tras haber escuchado al piloto del vehículo Nº 50, los Comisarios Deportivos han determinado que el equipo no cumple con el Art. 253 del Anexo J del Código Deportivo Internacional 2022.

Se recuerda a los Concursantes que, según el Artículo 12.3.3.b del Código Deportivo Internacional de la FIA, la sanción anterior no es susceptible de apelación.

D. VICENTE CABANES CATALÁ
 Presidente CC.DD

D. JUAN FRANCISCO RUBIO VIDAL
 Comisario Deportivo

D. J. IGNACIO LOPEZ SANCHEZ
 Comisario Deportivo

Recibido por parte del Concursante:

Firma:

Fecha: 27/05/2022 Hora: 18:20



Ayuntamiento de
Pozoblanco

